



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 6113

CHILLÁN VIEJO, 18 OCT 2021

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 13 de octubre de 2021 de Reinaldo Escamilla Soto. Auxiliar de Servicio, funcionario del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de fecha 15/10/2021 del Sr. Mario Villalba Director (R) del Establecimiento, mediante los cuales solicita autorizar horas extraordinarias, con la finalidad de realizar aseo terminal en Unidad de farmacia y bodega.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Sr. Director (R) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 18/10/2021.

d) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Reinado Escamilla Soto C.I. N° [REDACTED]	15/10/2021 y 16/10/2021	22:00 hrs. 00:00 hrs	24:00 hrs. 08:00 hrs	10 horas



2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda a la categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTEOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE**

LMO/RBF/OES/OMC/afe.

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud.



18 OCT 2021